



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00433 - 2016-A/MPMN

Moquegua, 05 JUL. 2016

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, al conmemorarse este 06 de Julio, el Día del Maestro; es propia la ocasión para expresarle nuestra sincera felicitación a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, por tan invaluable labor en la formación de la niñez y juventud moqueguana. Asimismo expresarle un justo y merecido reconocimiento a su labor por ser Docente ganadora de la Evaluación Censal, ECE 2015, en la formación de estudiantes para el desarrollo de nuestra región.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a la Prof. FLORES FLORES Eva Zedelina**, docente de la institución educativa "Modelo San Antonio", nivel primaria de la ciudad de Moquegua, por haber logrado el **primer lugar** dentro de los docentes ganadores en la evaluación censal ECE 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INSCRÍBASE**, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE